

CAPITULOS	EUROS
1.- Impuestos directos	20.500,00.-
2.- Impuestos indirectos	0,00.-
3.- Tasas y otros ingresos	12.960,00.-
4.- Transferencias corrientes	32.840,00.-
5.- Ingresos patrimoniales	12.000,00.-
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7.- Transferencias de capital	22.234,64.-
8.- Activos financieros	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	100.534,64.-
PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	
1.- PERSONAL FUNCIONARIO	

1.1. FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL. COMPARTIDO CON LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE TERRIENTE, JABALOYAS, EL VALLECILLO Y TORIL Y MASEGOSO. DEDICACIÓN 25 % JORNADA LABORAL.

1.1.1 SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN: INTERINO. Grupo A; C. Destino: 24.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Jabaloyas, a 11 de marzo de 2020.- El Alcalde, Enrique Álvarez Carmona.

Núm. 2020-0912

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se da publicidad a la Resolución de Alcaldía 546/2020 de diecisiete de marzo, con el siguiente contenido:

Debido a las medidas de contención para evitar la propagación del Coronavirus que aconsejan evitar las concentraciones de personas

HE RESUELTO:

Suspender el señalamiento para realización de los ejercicios de la oposición para la formación de Bolsa de Conserjes discapacitados prevista para el próximo día 2 de abril de 2020 que quedará pospuesto hasta que se consideren dichas medidas innecesarias.

El nuevo señalamiento de fecha se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Alcañiz.

Alcañiz, a diecinueve de marzo de dos mil veinte, El Secretario General

Núm. 2020-0916

CASTELSERÁS

Mediante Resolución de Alcaldía nº 70/2020, de fecha 18/03/2020 se aprobó definitivamente el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Castelserás.

La Resolución de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- En relación con el expediente relativo a aprobación de Plan de Despliegue o Instalación de Red de Comunicaciones Electrónicas y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 9-1-2020, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes, ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha de 20-12-2019, fue presentado escrito por DON DANIEL GINER LLORENS en representación de la operadora NETLLAR-TELECOBARAGON SL (CIF B-44246916), en el que se comunicaba la intención de la operadora NETLLAR SL de comenzar el despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio y presenta un Plan de Despliegue para su aprobación municipal.